

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0030/25

VISTO:

La adquisición por parte del Ejecutivo Municipal de una máquina motoniveladora Codwin Modelo CM 719H, por un monto no superior a \$ 179.510.000, operatoria aprobada por Ordenanza N° 4549/24 en fecha 24 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por manifestaciones, transmisiones radiales, alguna explicación de un funcionario y ratificación verbal por parte del Sr. Intendente recientemente en ocasión de la apertura de sesiones anual, se supo que la motoniveladora adquirida “chocó contra un puente cuando era trasladada a nuestra ciudad desde el gran Buenos Aires” y que actualmente “está en reparación”.

Que en fecha 19 de noviembre 2024 se hizo un pedido de informe al Ejecutivo municipal, recibiendo por respuesta que la máquina aún no había llegado.

Que en fecha 27 de noviembre de 2024 ante la nula información oficial que se tenía del evento dañoso, que informalmente se había tomado conocimiento, se volvió a efectuar un pedido de informes, a la fecha no respondido.

Que es responsabilidad de este Cuerpo tener cabal conocimiento en que se han comprometidos los fondos públicos, y obligación del Ejecutivo Municipal aportar la información certera de su ejecución.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

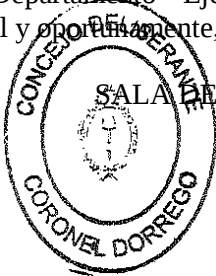
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda
===== informe respecto la motoniveladora Codwin Modelo CM 719H:

- a) Fecha y lugar del siniestro.
- b) Orden de retiro de la motoniveladora, haciendo saber funcionario municipal autorizante.
- c) Transporte que estaba a cargo del desplazamiento de la máquina, detalle pormenorizado del carretón, autorizaciones y condiciones legales del mismo.
- d) Personal o chofer a cargo de dicho transporte, informando habilitación legal para el transporte de maquinarias.
- e) Seguro contratado y alcance de la cobertura.
- f) Daños probados de la motoniveladora.
- g) Costo de su reparación.
- h) Monto que ha abonado a la fecha el Municipio con motivo del contrato de Leasing oportunamente formalizado.
- i) Dónde se encuentra la motoniveladora siendo reparada y tiempo de dicha reparación.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0002/25



SESIONES, 26 de Marzo de 2025.-
Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE